

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO N° 761/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letras b) y e), y su Reglamento, Artículo 77 Nos. 2 y 6, que autorizan el término anticipado de los contratos administrativos por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, y en las demás causales que señalen las Bases de Licitación; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 1.530/11 de 24 de Noviembre de 2011, que adjudica a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Malkiram S.A., la Propuesta Pública N° 082/2011, denominada "Construcción Plaza Coanil Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-446-LP11; Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción de Plaza Coanil, Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 09 de diciembre de 2011 entre las partes; Informe Técnico datado el 16 de Abril de 2012, remitido mediante Memorando N° 199/12 de 18 de Abril de 2012, elaborado por el Director de Obras Municipales, en calidad de Unidad Técnica de la referida Propuesta, a fin de poner término anticipado a la contratación que mantienen las partes.

Y CONSIDERANDO:

- I.- Que, el punto 12.6 de las Bases Administrativas de la Propuesta en cuestión, se refiere a los incumplimientos del adjudicatario, señalando su punto 12.7, que cualquier incumplimiento al contrato imputable al adjudicatario, facultará al Municipio para poner término anticipado al mismo. Por su parte, el punto 12.6 letra g), refiere que por resolución fundada emanada del Sr. Alcalde, se podrá poner término anticipado al contrato en virtud de los intereses Municipales y buen funcionamiento del Municipio, haciéndose efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato por simple resolución administrativa.
- II.- Que, la Dirección de Obras Municipales, en el informe técnico de fecha 16 de abril, evidencia el atraso de las obras, la falta de personal y escasez de materiales. Tal conducta de parte de la empresa se traduce tanto en un incumplimiento al contrato, en lo que dice relación con el plazo fijado para el término de las obras; y a su vez, implica que no se ha ajustado a las directrices de la Dirección de Obras, a saber: La culminación de las obras inconclusas.
- III.- Que, la empresa mediante carta ingresada a la Dirección de obras Municipales con fecha 11 de abril de 2012, manifiesta que no le es posible cumplir con la obra asignada ya que no cuenta con los recursos que le permitan cumplir fielmente con los trabajos encomendados.
- IV.- Que, el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales indica que la empresa se encuentra en mora en la entrega de las obras desde el 26 de Marzo de 2012, puesto que la fecha definitiva de término de las mismas era el 25 de marzo de 2012. Además, dicho Informe detalla que las obras presentan un avance del 33%, constatándose en terreno que las obras se encuentran totalmente paralizadas, sin personal de trabajo ni maquinaria realizando labores de terreno, no existiendo en obra material que permita el reinicio de los trabajos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 761/2012.-, página 2)

V.- Que, así las cosas, atendida la recomendación de la Unidad Técnica en su Informe de poner término al Contrato, los evidentes incumplimientos de parte de la empresa adjudicataria, y atendidas las facultades del órgano licitante, contenidas en las Bases Administrativas y cláusulas del Contrato de Ejecución de Obras, se justifica el término anticipado de este último, velando por los intereses municipales y por el buen funcionamiento del municipio y atendido el incumplimiento del contratista.

DECRETO:

1.- Declárese el término unilateral y anticipado, del Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción de Plaza Coanil, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 09 de Diciembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S.A.**, RUT 76.173.274-7, representada legalmente por don Emilio Aravena Palomino, RUT 13.866.605-0, ambos con domicilio en Serrano N° 389, Oficina 304, Iquique, en virtud de la adjudicación a esta última de la Propuesta Pública de Obras N° 082/2011, denominada "**Construcción Plaza Coanil Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-446-LP11; a contar de esta fecha, por la causal del punto 12.7 de las Bases, esto es "*... incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado...*", fundados en los incumplimientos referidos en Informe Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, y detallados en los considerandos II, III y IV.

2.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de MercadoPublico.cl, notifíquese a la afectada **MALKIRAM S.A.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese a la Secretaría Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Hágase efectivo el Vale Vista del Banco de Chile N° 10995252, por un valor de \$2.212.013.-tomado por la empresa contratista para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la obra en comento.

4.- Encárguese a la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, que realice el cálculo de las multas que corresponda cursar a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Malkiram S.A, por concepto de atrasos y las demás que procedieren, para ejecutarlas.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

761. 19.04.2012

Ramón E.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEMORANDUM 199/12

Alto Hospicio, 18 de Abril del 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. RAMON E. GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

En relación a la propuesta pública N° 082/2011 denominada "Construcción Plaza Coanil Municipalidad de Alto Hospicio", adjudicada a la empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Malkiram S.A. de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1.530/2011 del 24 de Noviembre del 2011, adjunto remito a Ud., Informe Técnico elaborado por ésta Unidad Técnica, mediante la cual se solicita poner término anticipado al contrato de la obra en comento si procede, de acuerdo a las causales señaladas en el informe en cuestión.

En espera de su resolución, saluda atentamente a Ud.


JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/laca

Distribución:

- Destinatario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secoplac
- Dirección de Control
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo Expediente de Obras



INFORME TÉCNICO

PROYECTO : **PROPUESTA PUBLICA N° 082/2011**
CONSTRUCCION PLAZA COANIL MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

UBICACIÓN : **AVENIDA CIRCUNVALACION CON AVENIDA PAMPA UNION**
ALTO HOSPICIO

CONTRATISTA : **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S.A.**

FECHA : **16 DE ABRIL DEL 2012**

Con fecha 09 de Diciembre del 2011, la Municipalidad de Alto Hospicio contrató la ejecución obra vendida de la propuesta pública N° 082/2012, denominada "Construcción Plaza Coanil Municipalidad de Alto Hospicio", la cual fue adjudicada a la Empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Malkiram S.A., por un valor de \$ 52.645.914 IVA incluido, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.737/2011 del 19 de Diciembre del 2011, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir de la fecha de entrega del terreno la cual se realizó el día 26 de Diciembre del 2011, no habiéndose producido modificaciones al contrato.

Dicho contrato, establecía claramente las responsabilidades de la empresa contratista respecto de la ejecución de la obra, en cuanto al cumplimiento de los plazos de ejecución y a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto.

Se evidenció en el inicio de la obra, un atraso considerable respecto de la ejecución de los trabajos, con una falta de personal que laborara en las diferentes partidas y una escasez de materiales, que impedían el normal desarrollo de las obras.

Tal situación se ve reflejada en su primer estado de pago, que correspondió a un avance de un 13%, habiendo transcurrido aproximadamente 36 días desde la fecha de inicio, lo que correspondía a 1/3 del plazo total propuesto.

Tales observaciones fueron planteadas directamente al contratista en forma verbal y estipuladas en el libro de obras por el Inspector Técnico de las obras arquitecto Sr. Pedro Mella D.

Con fecha 11 de Abril del 2012, la empresa contratista presenta una carta solicitud,



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Obras Municipales

planteando la posibilidad de poner término anticipado del contrato, acogidos a la cláusula 12.6 letra G de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, la que señala "La MAHO, a solicitud de la Unidad Técnica de la presente propuesta, podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato de manera inmediata, unilateralmente y haciendo cobro de las garantías correspondientes, por resolución fundada emanada del Sr. Alcalde, en virtud de los intereses Municipales y buen funcionamiento del Municipio".

Considerando que de acuerdo a contrato, la obra debió ser entregada con fecha 25 de Marzo del 2012, y que la empresa contratista no ha modificado su programa de trabajo, y habiéndose constatado en terreno que las obras se encuentran totalmente paralizadas, sin personal de trabajo ni maquinarias realizando labores de terreno, no existiendo en obra material que permita el reinicio de los trabajos, y encontrándose a la fecha de la solicitud con un atraso de 17 días corridos presentando un avance de obras de un 33%, es de sugerencia de ésta Unidad Técnica:

- 1.- Proceder a poner término anticipado al contrato de acuerdo a las causales anteriormente señaladas, puesto que no existe interés por parte de la empresa contratista de reprogramar las obras y reiniciar los trabajos, señalando además en su carta solicitud, que la empresa no posee los recursos ni los plazos, que permitan cumplir fielmente con los trabajos encomendados.
- 2.- Proceder a hacer efectivo el depósito a la vista del Banco de Chile N° 10995252, por un valor de \$ 2.212.013, tomada por la empresa contratista, para caucionar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra en comento.
- 3.- Proceder a aplicar las multas correspondientes por efecto del atraso incurrido en la entrega de las obras, según lo estipulan las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

Cabe señalar, que la empresa contratista ha presentado para pago la factura N° 0005, de fecha 05 de Abril del 2012, correspondiente al estado de pago N° 02, por un monto de \$ 9.989.098, el cual se encuentra retenido en esta Dirección de Obras Municipales, en espera de la resolución a tomar, considerando que el monto corresponde a las obras realmente ejecutadas a la fecha.


JORGE CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


PEDRO MELLA DIAZ
ARQUITECTO D.O.M.
I.T.O.





M

SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S. A.

Iquique, 11 de Abril del año 2012

Carta N°02-2012

SEÑOR
JORGE CALDERON CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE



Estimado señor

Junto con saludarlo y en relación a la Obra "CONSTRUCCION PLAZA COANIL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", propuesta pública N° 082/2011, con respecto a su consulta de la ejecución de esta obra, me permito indicar lo siguiente:

1.- Qué está obra sufrió demora debido a las condiciones en que se encontraron en el terreno y que solo fue evidente a medida que se avanzaba en la intervención del terreno, en la etapa de movimiento de tierra, nos encontramos con numerosas piedras de gran tamaño, donde tuvimos que contratar maquinaria pesada para lograr nivelar el terreno.

2.-Debido a lo anterior se tuvo que replantear los trabajos y se realizaron mejoras al proyecto, esto indudablemente con incrementos en los costos del proyecto que hasta ahora han sido asumidos por mi empresa.

3.- Debido a las mayores obras asumidas, a los retrasos y problemas internos de la empresa se nos ha producido un problema de flujo de caja, que también a repercutido en nuestra carta Gantt.

M

SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S. A.

Por lo anteriormente expuesto, nuestra empresa viene en solicitar poner termino anticipado del contrato, según lo contemplado en la clausula 12.6 letra G de las bases de la propuesta N° 082/2011, indicando que nuestra empresa a puesto el máximo de esfuerzo en poder cumplir con la obra asignada, pero ni los recursos, ni los plazos, nos permiten cumplir fielmente con los trabajo encomendados, por vuestra Ilustre Municipalidad.

Cabe hacer notar que en la obra hay realizados trabajos que no están considerados en ninguna parte del presupuesto para su cobro, como es un muro hormigón de mas de 30 metros, el cual se encuentra con la excavación, emplantillado y enfierradura, ya ejecutadas, este trabajo no esta cobrado en los estados de pago ya que no hay ítem, dando cuenta que en todo momento se tubo en mira el cumplir cabalmente con la obra licitada.-

Sin otro particular y a la espera de una buena acogida a nuestra solicitud, se despide atentamente a usted.

Sociedad Constructora e Inmobiliaria Malkiram S.A.
R.L. Emilio Aravena Palomino



SEÑOR
JORGE CALDERON CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

Iquique, 05 de abril de 2012



Estimado Señor,

Por medio de la presente le hago entrega a Usted del Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra denominada " Construcción Plaza Coanil ", de acuerdo a la Propuesta Pública N° 082/2011.

Documentos adjuntos;

- Anexo N° 1, Caratula de Estado de Pago N° 2.
- Anexo N° 2, Estado de pago N° 2.
- Anexo N° 3, Detalle de retenciones.
- Anexo N° 4, Detalle de la factura.
- Factura N° 0005 por \$ 9.989.098.
- Certificado de Antecedentes laborales y Previsionales.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Planillas Previsionales.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Mauricio Rardo Saavedra
Constructora e Inmobiliaria MALKIRAM S.A.

MPS/eap



Estado de Pago N°	1
Valor E. de Pago \$	
Fecha E. de Pago	05/04/2012
Tipo de Reajuste	
Avance Físico Acumul	33,28%

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION PLAZA COANIL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO

Ubicación: AVENIDA COSTANERA CON AVENIDA PAMPA UNION

Contratista: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S.A.

Tipo Financiamiento: FONDO DE REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FNDR - FRIL

Obras Contratadas según: DECRETO ALCALDICIO N° 1530/11

Fecha: 24 DE Noviembre de 2012

Fecha de Iniciación del Contrato: 03 de Ene del año 2012

Plazo Ejecución: 90 días

Monto del Contrato Inicial:		\$			52.645.914
Programa Financiero	Anticipo	EPN°1	EPN°2	EPN°3	
Aumentos al Contrato:		\$			0
Modificación al Contrato:		\$			0
Reajustes al Contrato:		\$			0
Monto Total:		\$			52.645.914

Monto Total de las Obras y Reajustes hasta la fecha, Includo el presente Estado de Pago.	OBRAS	REAJUSTES	TOTAL
	17.520.741		17.520.741
Monto cancelado hasta el Estado de Pago anterior N° 1			
De 30/01/2012	7.005.901		7.005.901
Valor del presente Estado de Pago	10.514.840		10.514.840
Descuentos y Abonos			
Sub - Total	10.514.840		10.514.840
Retenciones según contrato.	0		0
5% del monto total del Contrato	525.742		525.742
Sub - Total	9.989.098		9.989.098
Líquido a Pagar	9.989.098		9.989.098

DETALLE DE RESOLUCIONES E INDICES BASES DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO

CONTRATO	FECHA	INDICE BASE	MONTO
DECRETO ALCALDICIO N°			52.645.914
TOTAL ESTADO DE PAGO		\$	10.514.840

CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

INSPECTOR TECNICO
DE OBRA



Estado de Pago N°	1
Valor E. de Pago \$	0
N° de Hoja	1
Avance Físico (%)	33,28%

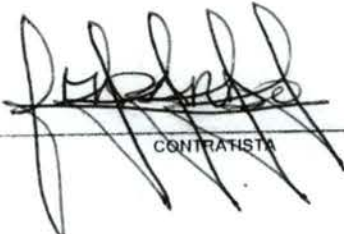
ANEXO N°2

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION PLAZA COANIL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Contratista: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S.A.
Obras Contratadas según: DECRETO ALCALDICO N° 1530/11 Fecha: 24 DE Noviembre de 2011

DETALLE DE OBRAS EJECUTADAS AL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD OBRA CONTRATADAS	OBRAS EJECUTADAS	PRECIO UNITARIO	MONTO OBRAS EJEC. A LA FECHA	MONTO OBRAS EJEC. HASTA PAGO ANTERIOR
A	ASPECTOS PRELIMINARES:						
1	DESPEJE DEL TERRENO	GL	1	1	650.000	650.000	650.000
2	INSTALACIONES PROVISORIAS	GL	1	1	500.000	500.000	500.000
3	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	GL	1	1	850.000	850.000	850.000
4	LETRERO DE OBRAS	N°	1	1	160.000	160.000	160.000
5	PERMISOS Y DERECHOS	GL	1	0,6	120.000	72.000	36.000
6	PLANOS EN OBRAS	GL	1	1	100.000	100.000	100.000
7	APORTES REEMBOLSABLES	GL	1		2.500.000		0
	TOTAL A:					2.332.000	2.296.000
B	OBRAS DE CONSTRUCCION:						
1	EXTRACCION DE ESCOMBROS	M3	32	32	6.480	207.360	207.360
2	EXCAVACIONES	M3	62	62	8.424	522.288	522.288
3	RELLENOS	M3	12	12	12.192	146.304	146.304
4	BASE ESTABILIZADA	M2	710	680	3.096	2.105.280	2.105.280
5	CAPA ANTICAPILARIDAD	M2	450	410	1.488	610.080	610.080
6	RADIEPES DE HORMIGON						0
6.1	RADIER A AFINADO A COLOR	M2	132		15.816		0
6.2	RADIER AFINADO	M2	680		12.605		0
7	SOLEPAS TIPO "C"	ML	415	320	4.500	1.440.000	0
8	SOMBREADEROS EN ESTRUCTURA METALICA	N°	10		200.000		0
9	FRITURAS						0
9.1	ANTICORROSION EPOXICO	M2	12		1.110		0
9.2	ESMALTE SINTETICO	M2	12		3.870		0
9.3	BARNIZ	M2	75		3.500		0
	TOTAL B:					5.931.312	3.591.312
C	OBRAS COMPLEMENTARIAS:						
1	JUEGO INFANTIL	N°	1	1	9.200.000	7.360.000	0
2	LUMINARIAS URBANAS						0
2.1	POSTES METALICOS	N°	20		150.000		0
2.2	LUMINARIAS URBANAS	N°	20		85.000		0
2.3	INSTALACION ELECTRICA	GL	1		1.500.000		0
3	PAVIMENTO GRAVA CANTO RODADO	M2	450		2.880		0
4	AREAS VERDES						0
4.1	RED DE AGUA PARA RIEGO	GL	1		1.200.000		0
4.2	CAMARA A POTABLE	N°	1		85.000		0
4.3	AREA VERDE PASTO	M2	1.400		1.500		0
4.4	ESPECIES ARBOREAS	GL	1		200.000		0
5	ESTACIONAMIENTOS	GL	1		350.000		0
6	ASEO GENERAL Y ENTREGA	GL	1		100.000		0
	TOTAL C:					7.360.000	0
	TOTAL PRESUPUESTO NETO : A + B + C:					14.723.312	5.887.312
	19% I.V.A.		0			2.797.429	1.118.589
	TOTAL PRESUPUESTO					17.520.741	7.005.901

10511840


CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

INSPECTOR TÉCNICO
DE OBRA



Estado de Pago N°	1
Valor E. de Pago \$	0
Fecha Estado de Pago	05/04/2012
Numero de Hoja	1 de 1

ANEXO N°3

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION PLAZA COANIL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 Contratista : SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S.A.
 Obras Contratadas según: DECRETO ALCALDICIO N° 1530/11 Fecha : 24 DE Noviembre de 2011

DETALLE DE LAS MODIFICACIONES Y REAJUSTES AL CONTRATO

OBRAS				REAJUSTES		
N°	Resolución - Decreto N° - Fecha	Monto \$	Mes Base	N°	Resolución N° - Fecha	Monto \$
	DECRETO ALCALDICIO N° 1545/11 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011	52.645.914				
SUMAS :		52.645.914		REAJUSTES : \$		

DETALLE DE LAS RETENCIONES DEL CONTRATO

RETENCION	TOTAL A RETENER DEL CONTRATO	2.632.296
Retenciones hasta Estado de Pago Anterior	350.295	
Retenciones Presente Estado de Pago	525.742	
Total Retenido hasta la fecha	876.037	
Saldo por Retener		1.756.259

CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

INSPECTOR TÉCNICO
DE OBRA



ANEXO N°4

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION PLAZA COANIL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Ubicación: AVENIDA COSTANERA CON AVENIDA PAMPA UNION
Contratista: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALKIRAM S.A.
Tipo Financiamiento: FONDO DE REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FNDR - FRIL
Monto del Contrato Inicial: \$ 52.645.914
Fecha: 24 DE Noviembre de 2011

DETALLE DE LA FACTURA	
Neto	8.394.200
Iva 19%	1.594.898
Total a Pagar	9.989.098
Valor Estado de Pago	9.989.098
Diferencia	0

CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

INSPECTOR TÉCNICO
DE OBRAS